

ACTA DOCE - DOS MIL TRECE (12-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas, del día miércoles veintinueve de mayo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Respuesta de la Facultad de Ingeniería en relación a la solicitud de cinco estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, para que en el primer semestre del ciclo lectivo 2013, puedan asignarse más de cuarenta (40) créditos. 3°. Solicitudes de desasignación de cursos presentadas por estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente. 4°. Asignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos para Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2013. 5°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Respuesta de la Facultad de Ingeniería en relación a la solicitud de cinco estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, para que en el primer semestre del ciclo lectivo 2013, puedan asignarse más de cuarenta (40) créditos. Con base a lo acordado en el punto Cuarto, del Acta 08-2013, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, se tiene a la vista el oficio con referencia S.369-13, de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en el cual se informa que la Junta Directiva de dicha Facultad, en estos casos: 1. Se apega al artículo 12 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, que literalmente dice: “Artículo 12. Para cada ciclo lectivo, el estudiante tiene derecho a asignarse un máximo de créditos, dependiendo de la siguiente tabla:

Promedio	Créditos (máximos)
61 ≤ promedio < 70	36
70 ≤ promedio < 75	40
75 ≤ promedio < 85	44
85 ≤ promedio < 100	48

En los casos de estudiantes que cursen carreras simultáneas, podrán asignarse 10 créditos adicionales en la tabla indicada.” 2. En casos excepcionales, se autoriza la asignación de 2 ó 3 créditos extras, según la tabla del numeral 1 a los alumnos que se consideran de cierre y que en promedio, no estén cursando más de 7 cursos en ese semestre, debiendo de cerrar en el mismo. **CONSIDERANDO:** Que en el Acta de Consejo Directivo 26-2006, de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, punto Sexto, inciso 6.3, se acordó que las carreras de Ingeniería que funcionen en CUNORI utilizarán el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, hasta que éstas tengan los normativos debidamente aprobados por este Organismo. Con base en lo anterior fundamentado, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar las solicitudes de asignación de créditos extras presentadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil: José Roberto Flores Leytán, carné 200843488; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; Miguel José Jordán Aguirre, carné 201047994; Elink Rolando Junior Velásquez Samayoa, carné 201048046 y Shadia Carolina Miranda Cordón, carné 200946389. -----

TERCERO: Solicitudes de desasignación de cursos presentadas por estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente. 3.1 Se tiene a la

vista el oficio con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, enviado por la estudiante Shadia Carolina Miranda Cordón, inscrita con carné número 200946389 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, en el cual solicita la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos en virtud de que no fue aprobada la solicitud de asignarse más de cuarenta (40) créditos durante el primer semestre del presente año. Así mismo, solicita la asignación extraordinaria del curso de Concreto Armado II.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este Organismo

ACUERDA: I. Autorizar la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos, asignado durante el primer semestre del dos mil trece, por la estudiante Shadia Carolina Miranda Cordón, inscrita con carné número 200946389 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. II. Autorizar la asignación extraordinaria del curso de Concreto

Armado II, solicitada por la estudiante Shadia Carolina Miranda Cerdón, inscrita con carné número 200946389 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. - - - **3.2**

Se tiene a la vista el oficio con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, enviado por el estudiante José Roberto Flores Leytán, inscrito con carné número 200843488 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, en el cual solicita la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos en virtud de que no fue aprobada la solicitud de asignarse más de cuarenta (40) créditos durante el primer semestre del presente año. Así mismo, solicita la asignación extraordinaria del curso de Seminario de Investigación.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este Organismo

ACUERDA: I. Autorizar la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos, asignado durante el primer semestre del dos mil trece, por el estudiante José Roberto Flores Leytán, inscrito con carné número 200843488 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. II. Autorizar la asignación extraordinaria del curso de Seminario de Investigación, solicitado por el estudiante José Roberto Flores Leytán, inscrito con carné número 200843488 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. - - -

3.3 Se tiene a la vista el oficio con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, enviado por el estudiante Edy Aroldo Lemus Arroyo, inscrito con carné número 201048010 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, en el cual solicita la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos en virtud de que no fue aprobada la solicitud de asignarse más de cuarenta (40) créditos durante el primer semestre del presente año. Así mismo, solicita la asignación extraordinaria del curso de Matemática Aplicada I.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este Organismo

ACUERDA: I. Autorizar la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos,

asignado durante el primer semestre del dos mil trece, por el estudiante Edy Aroldo Lemus Arroyo, inscrito con carné número 201048010 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. **II.** Autorizar la asignación extraordinaria del curso de Matemática Aplicada I, solicitado por el estudiante Edy Aroldo Lemus Arroyo, inscrito con carné número 201048010 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. - - - **3.4**

Se tiene a la vista el oficio con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, enviado por el estudiante Miguel José Jordán Aguirre, inscrito con carné número 201047994 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, en el cual solicita la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos en virtud de que no fue aprobada la solicitud de asignarse más de cuarenta (40) créditos durante el primer semestre del presente año. Así mismo, solicita la asignación extraordinaria del curso de Matemática Aplicada I.

CONSIDERANDO: Que según lo establece el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por Órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este Organismo

ACUERDA: **I.** Autorizar la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos, asignado durante el primer semestre del dos mil trece, por el estudiante Miguel José Jordán Aguirre, inscrito con carné número 201047994 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. **II.** Autorizar la asignación extraordinaria del curso de Matemática Aplicada I, solicitado por el estudiante Miguel José Jordán Aguirre, inscrito con carné número 201047994 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. - - - - -

CUARTO: Asignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos para Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2013. En virtud de que a los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil José Roberto Flores Leytán, carné 200843488; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; Miguel José Jordán Aguirre, carné 201047994 y Shadia Carolina Miranda Cordón, carné 200946389, no les fue aprobada la solicitud de asignarse más de cuarenta (40) créditos durante el primer semestre del presente año, este Organismo acordó la desasignación del curso de Costos, Presupuestos y Avalúos realizada durante el primer semestre del presente año y que el mismo fuera cursado en Escuela de Vacaciones, en consideración a que dichos estudiantes cierran pensum de la carrera de Ingeniería Civil con el curso en mención. **CONSIDERANDO:** Que según lo

establece el artículo 13 del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, cuando existan solicitudes de estudiantes afectados por procesos de cambios curriculares y cuando alguna de las carreras no alcance el número mínimo de estudiantes requerido para impartir el curso en Escuela de Vacaciones, el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación Académica podrá autorizar el curso con un número menor al indicado en el artículo 12 del normativo en mención. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar que se imparta el curso de Costos, Presupuestos y Avalúos, correspondiente al pensum de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, durante la Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2013, a los siguientes estudiantes: José Roberto Flores Leytán, carné 200843488; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; Miguel José Jordán Aguirre, carné 201047994 y Shadia Carolina Miranda Cordón, carné 200946389. -----

QUINTO: Constancias de secretaría. 5.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **5.2** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria